

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS O PROFESIONALES.

En la ciudad de Tuxpan, Jalisco, el día 17 de Noviembre del año 2018, se celebra el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCION DE MAQUINARIA PESADA A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO**, acto en el cual comparecen por una parte, **EL C. M.C.D. EDWIN ROMERO CORTES**, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de la Ciudad de Tuxpan, Jalisco, Y La LICENCIADA **KARLA BERENICE MELCHOR SALAZAR**, Síndico Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de la Ciudad de Tuxpán, Jalisco, en representación del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, respectivamente, y al cual en lo sucesivo, se le denominara "**EL AYUNTAMIENTO**", y por la otra parte, **EL C. WILBER SAUL DELGADO MARTINEZ**, con domicilio en la finca marcada con el número 65 de la calle Manuel M. Diéguez de la Colonia Centro de la Ciudad de Tuxpan, Jalisco, quien se identifica con credencial de elector folio 0000127986660, Con clave de Elector **DLMRWL81062714H700**, expedida por el Instituto Federal Electoral, a quien en lo sucesivo se le denominara como "**EL PRESTADOR**" para los efectos de este contrato, y el que sujetan a las siguientes:

----- **DECLARACIONES** -----

I.- DECLARA EL AYUNTAMIENTO:

- 1.- Que tienen la representación legal del H. Ayuntamiento Constitucional de la Ciudad de Tuxpan, Jalisco, en razón de que ostentan el cargo de Presidente Municipal y Síndico Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de la Ciudad de Tuxpan, Jalisco, respectivamente, y que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse, de conformidad al objeto que se acuerda en este contrato.

II.- DECLARA EL PRESTADOR DEL SERVICIO:

- 1.- Ser mexicano, mayor de edad, tener capacidad legal y ser hábil para contratar y obligarse.

Seguiremos Avanzando

2.- Tener la Capacidad y preparación suficiente para cumplir con el objeto materia del presente contrato.

En virtud de las anteriores declaraciones, celebran las partes el presente contrato bajo las siguientes:

-----**CLAUSULAS**-----

PRIMERA.- DEL OBJETO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS.-
EL PRESTADOR DE SERVICIO, El objeto del presente contrato implica LA RECONSTRUCCION BIELA, ARMAR BIELA Y RECONSTRUIR ALOJAMIENTOS DE CUCHILLA DE MOTOCONFORMADORA, Maquinaria a cargo del H. Ayuntamiento Constitucional de la Ciudad de Tuxpan, Jalisco.

SEGUNDA.- DEL PAGO POR LA PRESTACION DEL SERVICIO.-
AYUNTAMIENTO se obliga a pagar la cantidad de \$ 19, 836.00/100 M.N. **DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS, IVA INCLUIDO**, por concepto del pago por la mano de obra, herramientas, y materiales Necesarios para el cumplimiento del Objeto del presente contrato descrito en la cláusula PRIMERA, que antecede.

TERCERA.- CONDICIONES Y OBLIGACIONES.- El prestador del servicio se Obliga a realizar con esmero y cuidado, poniendo todos sus conocimientos en práctica para el debido cumplimiento del Objeto del presente contrato, El Ayuntamiento se Obliga a realizar el Pago pactado, mediante Transferencia Electrónica o cheque, de la cantidad pactada por concepto de pago de la prestación del servicio, Una vez que sea entregada la Factura que ampare dicho pago y el servicio contratado u objeto sea cumplido por el Prestador del Servicio.

CUARTA.- SANCIONES O PENALIDADES.- Se pacta por las partes que para el caso de Incumplimiento, por parte del prestador de servicios, se establece como penalidad por el incumplimiento del presente contrato, La devolución y pago del Monto total del Pago por la prestación del Servicio Contratado, descrito en la cláusula SEGUNDA, y además el pago del equivalente al 30% Treinta por ciento del precio establecido por la prestación de servicios, establecida en la cláusula Segunda.

Seguiremos Avanzando

QUINTA.- Para el cumplimiento del presente contrato, las partes se obligan a lo expresamente pactado en los términos del mismo, además de sus consecuencias que según su naturaleza, sean conformes al mismo, a la ley, a la buena fe, y al uso o sus costumbres. toda la documentación que contenga notificaciones, avisos y que en general tengan relación directa y la finalidad de dar cumplimiento con el objeto del presente contrato, así como cumplir con las obligaciones pactadas en el mismo para ambas partes, formaran parte de este, debiendo integrársele como sus anexos.

Manifiestan las partes que en el presente contrato no existe lesión, error, dolo o mala fe, ni reticencia alguna, por lo que al haber conocido y quedar debidamente instruidos de todas y cada una de la cláusulas contenidas en el presente contrato, y conscientes de su alcance legal y jurídico, lo ratifican y firman en unión de los testigos que al final se suscriben, quienes son mayores de edad y hábiles para tal efecto, expidiéndose el presente documento en dos juegos originales que constan de tres hojas útiles, quedando uno de estos en poder de cada una de las partes.

Atentamente:

EL YUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO.

M.C.D. EDWIN ROMEO CORTES
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. KARLA BERENICE MELCHOR SALAZAR.

SINDICO MUNICIPAL

EL PRESTADOR



C. WILBER SAUL DELGADO MARTINEZ.

TESTIGO.

TESTIGO.

Seguiremos Avanzando

Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco Administración Pública 2018 - 2021
Portal Hidalgo No. 7, Col. Centro Cd. Tuxpan, Jal. C.P. 49800

www.tuxpan-jal.gob.mx

Teléfonos/Fax: 371 41 72085, 371 41 73539 371 41 75408, 371 41 74317